

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES N° 22
FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP VI – EN LIQUIDACIÓN

En Santiago de Chile, a 22 de junio de 2026, siendo las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del “Fondo de Inversión HMC CIP VI – En Liquidación” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Juan Pablo Hernández Concha, director de HMC S.A. Administradora General de Fondos y quien presidió la presente asamblea. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como secretario de actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió, el Gerente General y el secretario de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Número de Cuotas	Serie
Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	Cristóbal Pérez	316.434	I
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Franco Ahumada	1.265.729	I
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Franco Ahumada	1.107.516	I
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Franco Ahumada	2.135.919	I
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Franco Ahumada	237.325	I
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Santiago Ugarte	1.335.346	I
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Santiago Ugarte	1.689.117	I
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Santiago Ugarte	3.304.189	I
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Eitan Mordoh	1.898.595	I
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Eitan Mordoh	1.740.380	I
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Eitan Mordoh	2.215.032	I
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Eitan Mordoh	870.186	I
AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Alexandra Ponce de León	213.593	I
AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Alexandra Ponce de León	102.842	I

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la asamblea, y se agradeció la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas 18.432.203 cuotas de las 19.223.284 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 95,88% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

Para todos los efectos a que hubiere lugar, se hizo presente que la asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplieron con las formalidades establecidas en el reglamento interno del Fondo para la convocatoria a asamblea de aportantes.
- c) Que los Aportantes presentes en esta asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta asamblea.
- d) Que, la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos señalados y al hecho de haber más de tres aportantes presentes, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a al menos tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con el secretario de actas, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a Franco Ahumada en representación de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y

Tipo D que administra, a Santiago Ugarte en representación de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra, a Eitan Mordoh en representación de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y a Alexandra Ponce de León en representación de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo C y Tipo D que administra.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, al representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra, al representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y al representante de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo C y Tipo D que administra.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Se indicó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que no obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta asamblea se realicen en la forma propuesta.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, al representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra, al representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y al representante de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo C y Tipo D que administra.

6. Tabla de la asamblea.

La presente asamblea tenía por objeto modificar la política de gastos del Fondo contenida en su reglamento interno y ajustar el nombre del mismo para incluir la expresión “*en liquidación*” así como adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

7. Desarrollo.

7.1. Modificación del reglamento interno.

Se cedió la palabra al Gerente General quien pasó a exponer sobre los distintos temas a ser tratados en la presente asamblea.

Se indicó que, como era de conocimiento de los aportantes, el Fondo se encuentra en período de liquidación y que, por tanto, era necesario ajustar la política de gastos del Fondo contenida en su reglamento interno, en particular, para establecer que los gastos indeterminados tendrán un límite máximo anual de 90.000 dólares, con el fin de solventar los gastos propios del Fondo, incluido los gastos asociados a valorizadores independientes, auditores externos y remuneración del Comité de Vigilancia, además de especificar que el Fondo no podrá realizar pagos por servicios prestados por personas relacionadas a la Administradora.

Asimismo, se propone modificar los otros gastos del Fondo con el fin de establecer que los gastos asociados a (i) intereses, impuestos y demás gastos financieros derivados de créditos contratados por cuenta del Fondo, así como los intereses de toda otra obligación del Fondo; (ii) litis expensas, costas, honorarios profesionales y otros gastos de orden judicial en que se incurra con ocasión de la representación judicial de los intereses del Fondo, así como las indemnizaciones que éste se vea obligado a pagar, incluidos aquellos gastos de carácter extrajudicial que tengan por objeto precaver o poner término a litigios, y siempre y cuando no provengan de un acto u omisión imputable a culpa grave o dolo de la Administradora; y (iii) todo impuesto, tasa, derecho, tributo, retención o encaje de cualquier clase y jurisdicción que grave o afecte de cualquier forma a los bienes y valores que integren o en que invierta el Fondo, o a los actos, instrumentos o convenciones que se celebren o ejecuten con ocasión de la inversión, rescate, reinversión o transferencia de los recursos del Fondo, así como también de su internación o repatriación hacia o desde cualquier jurisdicción, no se encontrarán sujeto a límite alguno.

Finalmente, producto de encontrarse en liquidación el Fondo por haber vencido el plazo de duración del mismo, se propone incluir en su nombre la expresión “*en liquidación*”.

Luego, el representante del aportante Bice Vida Compañía de Seguros S.A. propuso fijar el límite máximo anual de gastos indeterminados en la suma de 60.000 dólares.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) Bice Vida Compañía de Seguros S.A., votó por aprobar las modificaciones del reglamento interno en los términos propuestos, pero estableciendo que el límite máximo anual de gastos indeterminados ascienda a la suma de 60.000 dólares.
- (ii) AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, votó por aprobar las modificaciones del reglamento interno en los términos propuestos y que el límite máximo anual de gastos indeterminados sea la suma de 90.000 dólares.
- (iii) AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra, votó por aprobar las modificaciones del reglamento interno en los

- términos propuestos y que el límite máximo anual de gastos indeterminados sea la suma de 90.000 dólares.
- (iv) AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, votó por aprobar las modificaciones del reglamento interno en los términos propuestos y que el límite máximo anual de gastos indeterminados sea la suma de 90.000 dólares.
 - (v) AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo C y Tipo D que administra, votó por aprobar las modificaciones del reglamento interno en los términos propuestos y que el límite máximo anual de gastos indeterminados sea la suma de 90.000 dólares.

En consecuencia, se aprobó (i) por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto modificar el reglamento interno del Fondo en los términos propuestos y, (ii) en particular, respecto del límite máximo anual de gastos indeterminados, con el voto favorable del 98,29% de las cuotas presentes, se acordó que será la suma de 90.000 dólares.

7.2. Texto refundido reglamento interno.

Dada la aprobación de las modificaciones al reglamento interno, se indicó que era necesario aprobar el texto refundido del reglamento interno, el cual contendrá dichas modificaciones, para lo cual presentó el texto refundido que contenía dichas modificaciones.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, aprobar el texto refundido del reglamento interno del Fondo en la forma propuesta, el cual contiene las modificaciones aprobadas, el cual deberá ser depositado en el “*Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos*” que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Asimismo se dejó constancia que las modificaciones incorporadas al reglamento interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido comenzarán a regir transcurridos 30 días desde el depósito del texto refundido del reglamento interno.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, al representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra, al representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y al representante de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo C y Tipo D que administra.

7.3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

Con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón

y al abogado Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

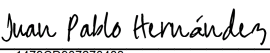
Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, al representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra, al representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y al representante de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo C y Tipo D que administra.

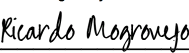
8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Nicolás García Pérez y Rosario Aburto Vildósola, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta asamblea una vez que se encuentre firmada.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, al representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra, al representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y al representante de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo C y Tipo D que administra.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 11:20 horas, se dio término a la presente asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:

1479CD907270483
Juan Pablo Hernández Concha
Presidente

DocuSigned by:

3EBB540EB6404C6...
Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

DocuSigned by:

Franco Ahumada

F5511081B4CA459...

Franco Ahumada

p.p. AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra

Firmado por:

Santiago Ugarte C.

A997ECEDA95D4FC...

Santiago Ugarte

p.p. AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra

Firmado por:

Eitan Mordoh Reisz

F6997C43C2CA4E8...

Eitan Mordoh

p.p. AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra

DocuSigned by:

Alexandra Ponce de León

9F5734551B0647D...

Alexandra Ponce de León

p.p. AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo C y Tipo D que administra.

Firmado por:

Nicolás García

E613FAA48DFD440...

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas